

27 de septiembre del 2024

**Declaración Pública**  
**Asociación de Funcionarios del Servicio de Evaluación Ambiental**  
**ANFUSEA**

En relación con el hecho ocurrido el día 25 de septiembre del presente año, sobre la **renuncia no voluntaria** solicitada por parte de la Directora Ejecutiva del SEA, Sra. Valentina Durán, al Director Regional de Antofagasta, como **Asociación de Funcionarios del Servicio de Evaluación Ambiental (ANFUSEA)**, **hacemos sentir nuestro profundo malestar sobre lo acontecido y nuestro sincero apoyo hacia el Director Regional**. Al respecto queremos señalar que:

- a. En relación con la decisión técnica, en el marco de la evaluación ambiental del Proyecto “*Central de Bombeo Paposo para almacenamiento, generación y transporte de energía*” presentado por Colbún S.A, se puede señalar que, en base en la Ley 19.300, el Reglamento del SEIA, el Instructivo Vigente sobre Término Anticipado, las correspondientes guías para la evaluación y, bajo el principio de imparcialidad definido en el Artículo 11 de la Ley 19.880, la Dirección Regional (DR) de Antofagasta concluyó dar Término Anticipado a dicho proyecto. Es decir, la **decisión se evaluó y tomó de acuerdo con los lineamientos del Memo 32 de la Dirección Ejecutiva (DE), en el cual se instruye que, previo a la publicación de una Resolución de Término Anticipado, ésta debe ser consultada a la DE mediante una minuta**. En línea con lo anterior, este documento fue enviado a la DE el 01 de agosto de 2024, recibiendo respuesta el 06 de agosto del mismo año, en la cual **la DE valida y respalda los argumentos técnicos presentados por la DR respecto al Término Anticipado del Proyecto**. En ese sentido, se evidencia una contrariedad en los dichos de la prensa en que la Directora Ejecutiva señala que la decisión recae únicamente en el Director Regional.
- b. Respecto a la “*permisología que obstaculiza el desarrollo de la inversión en el país*”, esta afirmación no se condice con la administración y gestión que ha llevado adelante el Director Regional, ya que en su periodo **se han aprobado aproximadamente 192 proyectos, equivalentes a un monto de inversión de 23.409,092 millones de dólares**.
- c. Sobre la “*pérdida de confianza*” que se argumenta para la destitución del cargo del Director Regional, es importante destacar que esta declaración es inconsistente y contradictoria, dado que en reiteradas ocasiones la Directora Ejecutiva entregó felicitaciones al Director Regional y al equipo del SEA Antofagasta, incluso otorgando en mayo del presente año una nota de mérito, la que señala lo siguiente “*(...)Además de la excelente gestión quiero destacar la positiva retroalimentación que recibimos desde los actores regionales a la gestión de la dirección regional que da cuenta de una gestión de excelencia. Le pido extienda mis felicitaciones a su equipo por su calidad profesional, compromiso institucional y espíritu de superación*”.
- d. Como ANFUSEA queremos resaltar que el equipo regional ha entregado su total apoyo al Director Regional, Sr. Ramón Guajardo Perines, señalando que su liderazgo y profesionalismo ha sido intachable, recalcando su calidad humana y disposición para traspasar sus conocimientos, siempre dispuesto a colaborar con su equipo en cada labor, y **continuamente en búsqueda de la excelencia en los procesos y cumplimiento de los lineamientos institucionales**. Labor que ha sido reconocida por el mundo público, privado y social.
- e. Como representantes del funcionariado del SEA, **manifestamos nuestra profunda preocupación por las decisiones adoptadas por la Directora Ejecutiva**, las que se podrían interpretar como presiones políticas y/o empresariales contrarias a los principios que el SEA debe

ejercer, como son los de la rectoría técnica exclusiva y excluyente en la evaluación de impacto ambiental (art. 81 de la Ley 19.300). El trabajo y los procesos de evaluación que se llevan adelante en todo el país, gozan de una transparencia y prolijidad reconocida, con profesionales que tienen vocación por el servicio público, en donde su gestión es ajena a cualquier presión política, requisitos que han sido y son fundamentales para mantener la confianza en las instituciones públicas. Esta decisión pone un manto de duda respecto de la confianza que tendrán los equipos regionales para plantear observaciones y cuestionamientos a los proyectos y plantear opiniones de carácter técnico sin tener el temor de que serán despedidos o se argumentará “pérdida de confianza”.

- f. Por último, **no aceptamos las declaraciones de autoridades de gobierno, especialmente del Ministro de Hacienda, Mario Marcel**, que ponen en tela de juicio el trabajo desempeñado por este Servicio y todos sus funcionarios/rias, dando argumentos espurios respecto de las razones por las que este proyecto salió del proceso de evaluación por Termino Anticipado y que, más bien, desconocen como funciona la institucionalidad ambiental y se dejan llevar por presiones que son ajenas al trabajo que realizamos.